



DECRETO N° **1653**

NEUQUÉN, **14 OCT 1994**

VISTO:

La *Actuación Administrativa Simple Orden N° 1341-M-92 MESE*, su agregada *Actuación Administrativa Simple Orden N° 191-M-93 MESE* (fs. 25), y el *Decreto N° 1875/92* (fs. 7/8), mediante el cual se instruyó un Sumario Administrativo tendiente a esclarecer la desaparición de un taladro eléctrico marca MARTINE de trece milímetros, que se hallaba en el Taller de Mantenimiento del Palacio Municipal -División Mantenimiento-, dependiente de la Subsecretaría Ejecutiva -Secretaría Ejecutiva-, como así también deslindar responsabilidades; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0365 de fecha 22 de febrero de 1993 (fs. 29), se otorgó una prórroga de treinta días para la finalización del Sumario Administrativo caratulado: "DIV. MANTENIMIENTO MPAL. INF. DESAPARICIÓN DE ELEMENTO DE TRABAJO EN ESA ÁREA";

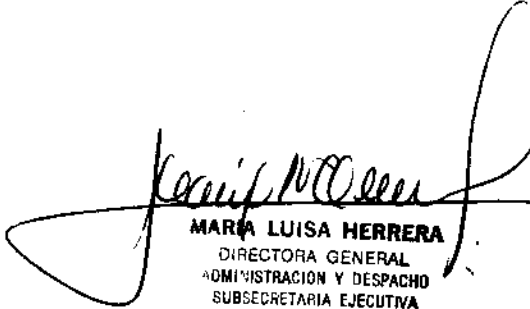
Que por Decreto N° 2141/93 (fs. 50/53), volvió a otorgarse una prórroga para el Sumario Administrativo en cuestión, por el término de sesenta días;

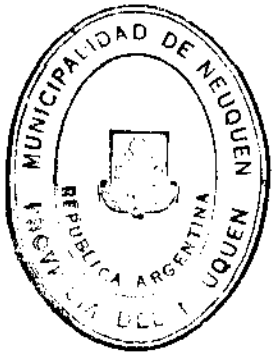
Que a fs. 60 y vta. lucen las conclusiones sumariales producidas por la Dirección de Sumarios Administrativos, de las cuales surge que de las declaraciones recibidas en autos no ha sido posible determinar el o los responsables de la sustracción;

Que el valor del elemento sustraído fue estimado por la Dirección Patrimoniales en aproximadamente TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 350,00);

Que esa Instrucción Sumarial considera procedente dar por finalizadas las actuaciones, en razón de que, además de haberse vencido los plazos procedimentales y considerarse innecesario solicitar una nueva prórroga, no es posible individualizar a la o las personas responsables del hecho investigado;

Que se ha omitido radicar la denuncia penal por el delito de hurto,
///...2°


MARIA LUISA HERRERA
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACIÓN Y DESPACHO
SUBSECRETARÍA EJECUTIVA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



2º.../// resultando responsable de esa omisión la persona que tenía a su cargo el elemento sustraído y sus superiores jerárquicos, no pudiéndose aplicar sanciones por tal falta según lo establecido en el Artículo 27º) del Reglamento de Sumarios Administrativos;

Que se debe dar conocimiento de los resultados de la investigación a la Dirección Patrimoniales, a fin de que proceda al descargo del elemento sustraído;

Que a fs. 61 dictamina al respecto la Asesora Legal de la Dirección General de Asesoría Legal, *Dra. Maria Victoria Bacci*, en Dictamen N° 829/94, manifestando que no existen observaciones que formular al procedimiento sustanciado en el sumario instruido y que deberá informarse a la Dirección Patrimoniales acerca de las conclusiones sumariales arribadas;

Que a fs. 62 el señor Subsecretario de Prestaciones Urbanas Directas comunica estar en un todo de acuerdo con lo expresado por la Dirección de Sumarios;

Que a fs. 62 vta. la Subsecretaría Ejecutiva dispone el dictado del decreto pertinente (*Pase N° 6752/94 MESE*), atento a las conclusiones sumariales de fs. 60 y vta.;

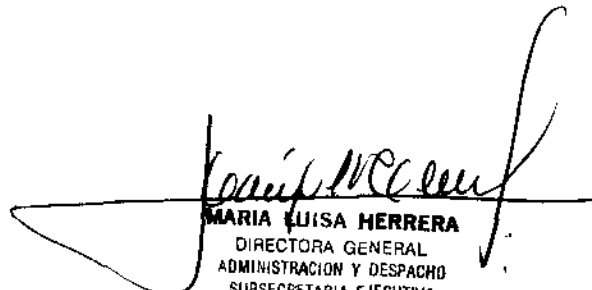
Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **DESE POR CONCLUIDO** el Sumario Administrativo instruido por ----- Decreto N° 1875/92, a efectos de esclarecer la desaparición de un taladro eléctrico marca MARTINE de trece milímetros, que se hallaba en el Taller de Mantenimiento del Palacio Municipal -División Mantenimiento-, dependiente de la Subsecretaría Ejecutiva -Secretaría Ejecutiva-, como así también deslindar responsabilidades; según las conclusiones sumariales obrantes a fs. 60 y vta., lo manifestado por la Dirección General de Asesoría Legal en Dictamen N° 829/94 a fs. 61

///...3º


MARIA LUISA HERRERA
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION Y DESPACHO
SUBSECRETARIA EJECUTIVA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

3º.../// y lo expuesto por la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas a fs. 62 de la *Actuación Administrativa Simple Orden N° 1341-M-92 MESE* y su agregada *Actuación Administrativa Simple Orden N° 191-M-93 MESE*.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Medio ----- Ambiente, Ejecutivo a cargo de la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales, de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, Boletín ----- Oficial Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

AFG.-



Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION Y DESPACHO
SUBSECRETARIA EJECUTIVA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

**FDO) KLOOSTERMAN
MUÑIZ SAAVEDRA
HUMAR
DIEZ DIEZ
SLARRUSTA**